

Lituedie

Dideco: Nº109.-

DECRETO EXENTO Nº 0 0 0 6.7 9

LITUECHE, 0 6 JUN 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La situación económica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante Informe Social N° 186 de fecha 20 de Agosto de 2018.
- El Decreto Alcaldicio 1609 de fecha 31 de Diciembre de 2018 en el acuerdo N°178/2018 de la sesión Ordinaria N°73 del Honorable Concejo Municipal de Litueche, de fecha 05 de Diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 208 del 05 de Junio de 2019 emitido por la DAF.
- El oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero de 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informe Sociales.
- La receta que ordena la compra de medicamento y boleta electrónica N° 96567 que certifica el pago de medicamento.-

VISTOS:. El Decreto Alcaldicio Nº 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la ley Nº19.886, le y de bases de contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento. El Decreto N°597 de fecha 09 de mayo de 2018, que Delega facultad de firma a la administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde" y posteriores Decreto modificatorios.

DECRETO

2.IMPUTESE: el presente gasto al item Presupuestario "Asistencia Social para personas Naturales" 24-01-2018.

3.- REMITASE, copia del presente Decreto al Departamento de Administración, Finanzas para su conocimiento y fines.

4.- GENERESE, el chéque a nombre de Luz Maria Bustamante Vidal, Rut 11. 757.490-3.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE".

ALEJANDRO CACERES REYES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CSM/ACR/RPV/PVV/imr.

Oficina de PartesDepartamento de Finanzas

- Archivo DIDECO

CLAUDIA SALAMANCA MORIS ADMINISTRADORA MUNICIPAL

